



SEDE QUARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

M. F. G.

D. Pedro Moulina Secino y del Comercio de esta Ciudad, hace presente a V. S. S. que se le ha hecho saber el nombram^{to} que tubieron a bien hacerle, para la formacion de la lista de los Comerciantes por menor de esta Ciudad, con motivo del alistam^{to} que se esta haciendo para el Reemplazo del Exército, en Cumplim^{to} de las ordenes de S. M. cuyo favor estima: Pero Suplica a V. S. S. le exoneren, lo primero por que su Casa titulada Carron Herm. Sobrino y Comp. Exerse el Comercio Activo y pasivo de por mayor, como es publico, y notorio por el Puerto de las Aguilas, y otros de la Peninsula; y lo Segundo por que en esta Ciudad, no tiene noticia el Exponente, haya matricula alguna de Comercio, con arreglo a las R. Ordenes que tratan del asunto, y por lo mismo no puede por si hacer la averiguacion de los Sujetos Empleados en él; y tambien contempla no poder evacuar la otra lista de Extrangeros que se menciona, respecto a practi

